

MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 83/2023 - CONTR 2023/289416

Objeto del contrato: Servicio de análisis, desarrollo, construcción y mantenimiento evolutivo del Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación de Andalucía y el Consejo Asesor de Mediación de Andalucía.

Importe de licitación: Doscientos noventa y siete mil doscientos dieciséis euros con ochenta céntimos (297.216,80), IVA excluido.

Importe total: Trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y dos euros con treinta y tres céntimos (359.632,33 euros), de los que sesenta y dos mil cuatrocientos quince euros con cincuenta y tres céntimos (62.415,53 euros) corresponden al 21% de IVA.

Tramitación del gasto: ordinaria.

Tramitación del expediente: ordinaria

Con fecha 1 de junio de 2023, de conformidad con la propuesta de 29 de mayo de 2023 del Director General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, la Viceconsejería de Justicia, Administración Local y Función Pública acordó el inicio del expediente para la contratación del “Servicio de análisis, desarrollo y construcción del Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación de Andalucía y el Consejo Asesor de Mediación de Andalucía”, por el procedimiento abierto según lo previsto por el artículo 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, imputándose el importe total de la licitación a la siguiente partida presupuestaria:

Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2100010000 G/14B/60905/00 01 2023/000037	359.632,33 euros

Con fecha 25 de julio de 2023 el Director General de Justicia Juvenil y Cooperación ha propuesto la modificación del citado Acuerdo de Inicio, atendiendo a la nueva memoria justificativa elaborada por el Coordinador de ese centro directivo con la misma fecha y en base a las observaciones formuladas por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Las modificaciones propuestas afectan a la imputación presupuestaria de los servicios de mantenimiento evolutivo, así como a la descripción del objeto del contrato para precisar que el mismo comprende el citado mantenimiento.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

Plaza Nueva, nº4
(41001 Sevilla)

Tel.: 955 06 51 00
sgt.ctrjal@juntadeandalucia.es



ANA MARIA CORREDERA QUINTANA		27/07/2023 19:36:32	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwT7f9qR8lf3a4872BD6724g1B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ACUERDO

Único.- Modificar el acuerdo de inicio de fecha 1 de junio de 2023 del expediente de referencia en cuanto a la descripción del objeto del contrato así como a la imputación presupuestaria del importe total de licitación, según se recoge a continuación:

Objeto del contrato: Servicio de análisis, desarrollo, construcción y mantenimiento evolutivo del Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación de Andalucía y el Consejo Asesor de Mediación de Andalucía.

Importe total: Trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y dos euros con treinta y tres céntimos (359.632,33 euros), de los que sesenta y dos mil cuatrocientos quince euros con cincuenta y tres céntimos (62.415,53 euros) corresponden al 21% de IVA.

Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2100010000 G/14B/60905/00 01 2023/000037	334.720,90 euros
2100010000 G/14B/21602/00 01	24.911,43 euros

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Disposición Transitoria Tercera del Decreto 164/2022, de 9 de agosto de 2022, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

P.D. LA VICECONSEJERA

Art. 2 Orden de Delegación de Competencias de 20 de mayo de 2020,
(BOJA 104, de 2 de junio de 2020 y BOJA 237, de 10 de diciembre de 2020)

ANA MARIA CORREDERA QUINTANA		27/07/2023 19:36:32	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwT7f9qR8lkf3a4872BD6724g1B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	